



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 299/17

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17, SE-CFJ N° 249/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 249/17 se fijó fecha para la realización de la actividad "El Estado Argentino y sus Constituciones", los días 12, 19 y 26 de octubre de 2017 de 16:00 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitador al Dr. Sandro Olaza Pallero, quien efectivamente cumplió con la función para la cual fue nombrada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Olaza Pallero resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Olaza Pallero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación por cuatro y media horas reloj del Dr. Sandro Olaza Pallero, como capacitador en la actividad "El Estado Argentino y sus Constituciones", realizada los días 12, 19 y 26 de octubre de 2017 de 16:00 a 17:30hs.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) al Dr. Sandro Olaza Pallero, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 299/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM